

✓ La alternancia objeto directo - sintagma preposicional

MARÍA ISABEL LÓPEZ OLANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

1. Introducción

En el presente trabajo examinamos una serie de verbos del español que desde el punto de vista léxico, semántico y sintáctico presentan rasgos heterogéneos. Sin embargo, todos ellos se caracterizan por la posibilidad de realizar su único argumento interno como complemento preposicional o como objeto directo. A modo de ejemplo, considérese (1) :

- (1) a. La aguja penetró en la tela.
b. La aguja penetró la tela.

Dada la amplia gama de aspectos involucrados en la caracterización de la variación entre ambas construcciones, creemos necesario especificar previamente algunas de las características básicas de las clases establecidas.

A partir del procesamiento de los datos recogidos¹, se han delimitado cinco subclases de verbos que posibilitan la alternancia :

1. Verbos de movimiento representados, entre otros, por el tipo *Juan trepó por la pared/Trepó la pared*, subconjunto en el que se han incluido aquéllos cuya variación está condicionada por un procedimiento de carácter morfológico que incide en la sintaxis : la transitivización de un verbo complejo -por derivación- a partir del verbo simple de régimen preposicional (*huir (de)/rehuir; correr/recorrer; volar(sobre) / sobrevolar, etc.*).
2. Verbos que, si bien no pertenecen a la clase de los de movimiento, tienen una forma preposicional que implica dirección o locación: *mirar (hacia); dominar/ vencer (en), etc.*
3. Una subclase muy reducida de verbos de percepción intelectual cuyo estudio ha permitido definir distinciones semánticas y sintácticas significativas entre piezas léxicas presentadas, generalmente en los diccionarios consultados, como vinculadas entre sí como pertenecientes a una misma clase. Así, *pensar (en), meditar (en), soñar (con)*, posibilitan la alternancia, mientras que con el verbo *imaginar* ésta no es posible, aunque se lo incluya entre una de las acepciones de *soñar*. Del mismo modo, si la alternancia se realiza con *entender/ conocer/ saber (de)*, no es posible con el verbo *comprender*, aunque también se trate de un verbo incluido normalmente en la amplia clase semántica del grupo mencionado. Por otra parte, las propiedades semánticas y las restricciones operantes respecto de los objetos, en la construcción transitiva, se manifiestan con nitidez mediante el análisis de la variación que permite delimitar rasgos específicos tanto semánticos como sintácticos para los grupos involucrados en esta subclase.
4. El caso de verbos que condicionan la variación por el tipo de subcategorización que seleccionan: *dudar (de); creer (en), etc.*
5. Finalmente, mediante una aproximación diacrónica, que abre una vía de explicación comple-

¹ Las fuentes principales han sido el *Diccionario de Uso del Español* de M. Moliner, la bibliografía consultada y encuestas tomadas a distintos grupos de la carrera de Letras.

mentaria, se examinó el comportamiento de una serie de verbos en los que no se advierten cambios sensibles de significado entre la construcción preposicional y la transitiva : *abominar (de)*, *maldecir (de)*, *abdicar (de)*, etc.

Concentramos nuestro análisis en dos de las subclases estudiadas: aquéllas cuyo tratamiento reviste - desde nuestro punto de vista - un interés especial. En primer término, se considera la subclase de verbos de movimiento del español que tiene sus respectivos correlatos en los analizados por Beth Levin (1993: 43 y 44) bajo el subtítulo de **Preposition Drop Alternations**. En este punto, nos basamos en la propuesta teórica de Carol Tenny (1994) ya que su modelo ha resultado especialmente adecuado para determinar el comportamiento de aquellos verbos de movimiento que presentan los componentes [+ moción, + trayecto], por un lado ; y, por otro, los de [+ moción, + manera, + trayecto]. En segundo lugar, se analiza la subclase de verbos de percepción intelectual que admiten la alternancia. Se incluye en ella, una de las acepciones que presenta el verbo *penetrar*, también considerado, naturalmente, entre los de movimiento.

Se asumieron como principios básicos de análisis las clases aspectuales de verbos según la formulación de Vendler (1967)-Dowty (1979), i.e., su clasificación en estados [+ *durativo*, - *télico*, - *dinámico*], logros [- *durativo*, + *télico*, + *dinámico*], actividades [+ *durativo*, - *télico*, + *dinámico*] y realizaciones [+ *durativo*, + *télico*, + *dinámico*]. A partir de esta distinción de los modos de ser de la acción o *aktionsart*, se observan los cambios aspectuales que se originan por la variación configuracional del SV y que repercuten en la determinación composicional del aspecto.

Han sido tenidas en cuenta la importancia que reviste la estructura argumental del predicado, como factor que incide en la legitimación de la alternancia, y la asignación de papeles temáticos a los respectivos argumentos. Finalmente, la subcategorización del verbo y la índole de la preposición involucrada en la variante intransitiva posibilitaron la toma de decisiones respecto de la inclusión de un determinado verbo en la clase respectiva. Estos aspectos teóricos aplicados conjuntamente o aislados como variables han contribuido a la definición de las propiedades léxico-sintácticas que caracterizan a los diversos tipos de verbos estudiados y justifican, a su vez, la selección de las subclases objeto del presente trabajo.

1.2. Consideraciones teóricas preliminares

La consideración de los distintos tipos de argumentos que un determinado predicado selecciona resulta crucial en el estudio de esta alternancia en la medida en que da lugar a restricciones que condicionan la posibilidad de su realización por las razones que a continuación se explicitan.

El sintagma nominal que ocupa la posición de **argumento externo**, típicamente el sujeto sintáctico de la oración, se genera como especificador del sintagma verbal y recibe su papel temático configuracionalmente de éste mediante el proceso de predicación. Dada esta situación, resulta natural, en consecuencia, que en las variantes transitiva y preposicional, en ocasiones, se establezcan condicionamientos semánticos respecto del sintagma nominal en función de sujeto. Por ejemplo, al confrontar los datos de (1), que ejemplifican el comportamiento del verbo *penetrar* como verbo de movimiento, vemos que si bien es posible *La aguja penetró en la tela./La aguja penetró la tela* ; no son posibles, sin embargo, *Pablo penetró en la habitación./* Pablo penetró la habitación* ; *El perro penetró en la habitación./* El perro penetró la habitación*. De ello se sigue muy naturalmente que con este verbo la alternancia rechaza sujetos con el rasgo [+ Animado].

Por lo demás, son los **argumentos internos** los que, en términos generales, atañen directamente a este tipo de alternancia puesto que, por un lado, el **argumento interno directo** es el sintagma nominal regido por el verbo, sin mediación alguna. Recibe su papel temático de éste y cumple la función sintáctica de objeto directo, i.e., precisamente, ofrece la configuración de la construcción transitiva de la variación objeto de estudio. A su vez, el **argumento interno indirecto** establece con el verbo una relación mediatizada por una preposición. En tal caso su papel temático puede ser asignado exclusivamente por ésta o composicionalmente por la preposición y el verbo. En consecuencia, desde el punto de vista de su realización sintáctica, un **argumento interno indirecto** está típicamente representado en español y en las lenguas que carecen de flexión nominal de caso por un sintagma preposicional complemento.

Considerando estas relaciones semántico- sintácticas en términos de las subclases de verbos que nos interesan, cabe observar que, si bien alguno de los tipos analizados coinciden con los considerados por Beth Levin (1993 : 43) en el inglés, como tipos de **Preposition Drop Alternations**, posibles también con nume-

rosos verbos del español, no siempre es la caída de la preposición la generadora de la alternancia. Las posibilidades que ofrece nuestra lengua, en tal sentido, no quedan acotadas a la transitivización por este proceso de supresión, sino que también nos encontramos con el proceso inverso, i.e., la aparición de la preposición intransitivizadora con verbos que normalmente pueden tener un uso transitivo como "pensar" o "mirar", entre otros.

Por otra parte, Cuervo, en la introducción de su *Diccionario*, ha observado que ciertos verbos vacilan entre acusativo y complemento con preposición: *huir los peligros/ huir de los peligros*, de modo que equipara el objeto directo de los verbos transitivos con algunos usos intransitivos con sintagmas preposicionales².

Si nos circunscribimos, entonces, al problema de la índole del sintagma preposicional en la alternancia entre régimen preposicional y objeto directo, la diferencia reside en que se trata de verbos con un único argumento interno³ de modo tal que, cuando éste es indirecto en la estructura profunda, en su realización sintáctica superficial induce a tomar en consideración la categoría de la preposición en cuestión.

Teniendo en cuenta la distinción tradicional entre preposiciones "plenas" dotadas de contenido léxico y preposiciones "vacías" cuya función es la de marcar una "simple" relación gramatical⁴, se pueden establecer determinadas caracterizaciones que interesan a la clasificación de los verbos que ofrecen la posibilidad de la variante entre una u otra construcción.

Asimismo, consideramos pertinente insistir en la distinción entre argumento indirecto /complemento preposicional y adjunto. Se ha asumido como uno de los criterios diferenciadores, el hecho de que, en el caso de los argumentos, su presencia está exigida por el verbo. El adjunto, en cambio, es periférico respecto del significado del mismo y su aparición, opcional. Así en *Pablo guarda los platos en el aparador sin mucho entusiasmo*, el SN *los platos* y el SP *en el aparador* están seleccionados por el significado de GUARDAR de un modo en que no lo está el SP *sin mucho entusiasmo*.

Sin embargo, los datos de (2) muestran que, en ocasiones, existe un límite impreciso entre lo que se puede considerar obligatorio u opcional:

- (2) a. Pablo guarda los platos en el aparador sin mucho entusiasmo.
 b. Pablo guarda los platos en el aparador.
 c. ? Pablo guarda los platos sin mucho entusiasmo.
 d. *Pablo guarda en el aparador sin mucho entusiasmo.
 e. *Pablo guarda los platos en el aparador en la alacena sin mucho entusiasmo.

Si se acepta que la oración (2c) no resulta agramatical, pese a que la estructura argumental en cuestión es diádica, i.e., implica un Tema y una Locación, es porque ésta, aunque no se realice fonéticamente, se interpreta semánticamente como una posición argumental.

A su vez, los argumentos reciben un papel temático del que carecen los adjuntos. En (2) el SN en función de objeto recibe del verbo el papel temático de Tema, al SP *en el armario* se le asigna el de Locación, mientras que *sin mucho entusiasmo* no recibe ninguno. Los SP argumentos también deben cumplir el requisito de la unicidad (Criterio Theta), por lo cual (2e) resulta agramatical, restricción que no existe para los adjuntos.

En resumen, unicidad de tipo de argumento, obligatoriedad frente a opcionalidad, además de cohesión semántica y sintáctica respecto del verbo, son considerados criterios de diferenciación adecuados para distinguir argumentos de adjuntos.

Como se verá más adelante, sin embargo, existen razones de carácter aspectual que permiten afianzar la distinción que suele presentar dificultades de reconocimiento en algunos contextos: los sintagmas preposicionales adjuntos no participan en la estructura aspectual del predicado. En tal sentido, Carol Tenny (1994: 178) sostiene como hipótesis fuerte: "[...] *that one of the ingredients of this distinction is whether or not the element in question participates in aspectual structure.* [...] *There are a number of things that contribute*

² Referencia en Rafael Cano Aguilar (1981: 360).

³ Se trata de predicados diádicos, i.e., tienen dos argumentos: uno externo y otro interno.

⁴ Cf. Violeta Demonte, 1989: 78-82.

to this distinction, and which need to be sorted out, but one ingredient of the distinction is aspectual licencing. An argument that bears an aspectual rol has more arguments-like properties than one that bears no aspectual role””.

Estas observaciones respecto de la alternancia que hemos estudiado resultan relevantes sobre todo en la definición de las subclases de verbos examinadas mediante la presentación de pares mínimos en los que la construcción preposicional, aunque exigida por el verbo, sin embargo, no proporciona el carácter medidor que esta autora establece para la existencia de una estructura aspectual en el SV.

2. Algunas especificaciones sobre la Clasificación propuesta

De conformidad con los parámetros establecidos en la introducción hemos distinguido, como dijimos, cinco subclases de verbos que presentan la alternancia sintagma preposicional-objeto directo.

A modo de muestreo mencionamos algunos de los tipos estudiados con el objeto de establecer desde el comienzo que estas construcciones tiene en español un dominio considerablemente amplio y complejo: *cruzar, pasar, penetrar, huir/rehuir; mirar, habitar, trabajar, combatir, vencer, dominar; entender, pensar, saber, soñar; cumplir, cuidar, necesitar, usar, dudar, disfrutar, gozar, padecer, sufrir; abdicar, abjurar, abominar, maldecir, etc.*

Como se puede comprobar a partir de esta enumeración no exhaustiva, los verbos aquí agrupados no parecen constituir clases semántica o sintácticamente homogéneas. Sin embargo, la confrontación de pares mínimos ha permitido establecer rasgos caracterizadores compartidos que nos han orientado en la definición de las subclases establecidas.

Según lo indicado en la introducción, focalizamos nuestra atención, en primer término, en determinadas precisiones que consideramos necesarias sobre algunos de los verbos estudiados que tienen características correlativas a las clases establecidas por B. Levin: verbos cuya posibilidad de alternancia depende efectivamente de la caída de la preposición: [*cruzar/ galopar (por)*], entre otros. En segundo lugar, examinaremos las posibilidades que ofrecen algunos verbos de percepción [*pensar (en), soñar (con)*], y [*saber/ conocer/ entender (de)*].

Al considerar los siguientes pares mínimos:

- (3) a. María cruzó por el puente.
b. María cruzó el puente.
- (4) a. El ejército galopó por la llanura.
b. El ejército galopó la llanura.

Hemos observado: 1) que la construcción preposicional está típicamente encabezada por la preposición *por*, en estos contextos, con el valor de “a través de”; 2) que en el uso transitivo el trayecto implicado se realiza como objeto directo; 3) que las oraciones de b. reciben una lectura delimitadora del evento, 4) que desde el punto de vista del modo de la acción o *aktionsart*, estos verbos se incluyen en la clase de las **realizaciones** (3) ya que presentan los rasgos [+durativo, +tético, +dinámico] y de las **actividades** (4) [+durativo, -tético, +dinámico]; y 5) que la alternancia en (3) no produce cambios en la clase aspectual del verbo.

Ahora bien, en relación a (3b) y (4b), considerando el planteo teórico de Carol Tenny (1994) respecto de la delimitación/ no-delimitación de los verbos no estativos, en principio se establece con toda claridad que, en tal sentido, existen verbos que cambian de clase según la naturaleza de sus argumentos internos y, también por la presencia de un frase meta. Sólo el argumento interno directo puede medir el evento al que hace referencia el verbo⁶. Según esta autora, de conformidad con el principio de **Measuring-Out Constraint**

⁵ “[...] que uno de los ingredientes de esta distinción es si el elemento en cuestión participa o no de la estructura aspectual [...]. Existen también un número de elementos que contribuyen a esta distinción y que deben ser clasificados, pero un ingrediente de la distinción es la legitimación aspectual. Un argumento que tiene un rol aspectual tiene más propiedades argumentales que uno que no exhibe ningún rol aspectual.

⁶ En este modelo “medir” implica el rol aspectual que desempeña el argumento al marcar el término temporal del evento.

(MOC) sobre los argumentos internos (pp.10-14), los objetos-trayecto de verbos de ruta también miden el evento en el tiempo aunque sus objetos no supongan un cambio o moción. Estos verbos tienen una serie de propiedades en virtud de que su parámetro de medición es la distancia (p.17). En la lectura delimitadora (3b) y (4b) el “cruzar” y el “galopar” son medidos por la extensión de los referentes de los objetos respectivos y el final del trayecto que el argumento implica demarca concomitantemente el fin de los respectivos eventos.

Resulta ya un lugar común el señalar que las dimensiones espaciales y temporales son paralelas en muchos aspectos. Un evento delimitado temporalmente tiene una duración fija, no abierta. Por su parte, todo objeto delimitado espacialmente (*el puente, la llanura, etc.*) tiene una extensión determinada en el espacio, de modo tal que estas entidades imponen también una delimitación en el tiempo en que se actualiza el evento del recorrido del objeto delimitado en el espacio. Dejando de lado el hecho trivial de que esto resulta evidente por nuestro conocimiento del mundo, existen pruebas que permiten una constatación objetiva exclusivamente lingüística de este tipo de medición codificado por las lenguas naturales: el uso de determinadas formas adverbiales como *hasta la mitad* o formas que indican una cierta medida de gradación (*rate*):

- (5) a. María cruzó el puente hasta la mitad.
 b. María cruzó la mitad del puente.
 c. El ejército galopó la llanura hasta la mitad.
 d. El ejército galopó la mitad de la llanura.
 e. María cruzó el puente paso a paso.
 f. El ejército trotó la llanura avanzando lentamente.

Lo que muestran estos ejemplos es, precisamente, que resulta posible establecer una ecuación entre la mitad del evento descrito por el verbo y la mitad del argumento interno medidor. Por otra parte, el proceso implicado actualiza un cambio a través de un único parámetro graduable, evidente en (5 e y f) hasta llegar a un punto final preciso. Que el SP “hasta la mitad” se refiere a la medida del objeto y no a la acción misma se deduce de la agramaticalidad de (6):

- (6) a. * María cruzó hasta la mitad.
 b. * El ejército galopó hasta la mitad⁷

En las oraciones de (3a) y (4a), por el contrario, el sintagma preposicional realiza un argumento indirecto que no tiene la capacidad de medir el evento. Como se ha señalado oportunamente la interpretación es de no delimitación. Según el MOC, el argumento interno directo es el único argumento que puede medir aspectualmente al verbo ya que determina tanto la medida como el término del evento. Sin embargo, un argumento indirecto puede participar en la estructura aspectual a condición de que establezca un término temporal (o espacial). En tal caso lo delimita, pero no lo mide. Para que esto ocurra, dicho argumento debe satisfacer la **Restricción del Término Sobre los Argumentos Indirectos**, formulada por Tenny (Op.Cit.p.68), que transcribimos a continuación:

1. Un argumento indirecto interno sólo puede participar en la estructura aspectual cuando provee un término para el evento descrito en el verbo. El Término causa que el evento sea delimitado.
 2. Si el evento tiene un Término, también tiene un Trayecto, expreso o implícito.
 3. Un evento descrito por un verbo puede tener sólo un Término.
- Como en los ejemplos (3b) y (4b) analizados supra, en este caso, naturalmente, el tipo de medición es aquél en el que el parámetro es la distancia. A partir de la restricción que impone este principio, se pueden distinguir argumentos indirectos que establecen un término para el evento y aquéllos que no lo hacen y que, por lo tanto, no afectan la estructura aspectual. El único argumento indirecto que puede funcionar como término es aquél al que se le asigna el rol Meta.
- Según habíamos observado, el Trayecto, en los verbos de movimiento inherentemente dirigido,

⁷Esta observación la ha formulado un revisor anónimo de la obra antes citada de Tenny, según lo consigna la autora en nota 11 de p.20.

involucra un curso unidimensional⁸ de modo tal que el evento se orienta en el tiempo. El Término⁹, a su vez, marca el punto final de ese curso e, indirectamente, también la culminación temporal del evento. Cuando, por la caída de la preposición, se transitiviza la construcción, en nuestra opinión, el objeto directo fusiona Trayecto y Término, por lo tanto, se convierte en Medida. No ocurre esto en la construcción preposicional que involucra por ello una lectura no-delimitada. Así :

- (7) a. El ejército galopó por la llanura.
- b. El ejército galopó por la llanura hasta la vanguardia enemiga.
- (8) a. María cruzó por el puente.
- c. María cruzó por el puente a la orilla izquierda del Sena.

Los pares mínimos de (7) y (8) presentan datos suficientes como para considerar 1) que cuando se explicita el Término, el SV composicionalmente recibe una interpretación delimitada, y 2) que la ocurrencia de Trayecto y Término resultan equiparables con la lectura delimitadora propia de la construcción transitiva.

Asimismo, las oraciones de (7b) y (8b) muestran que de los dos sintagmas preposicionales es el Término el que reviste el rol aspectual determinante y en tal caso el Trayecto es opcional en cuanto a su realización fonética pero se presupone implícito desde el punto de vista semántico:

- (9) a. El ejército galopó hasta la vanguardia enemiga.
- b. María cruzó a la orilla izquierda del Sena.

Para Tenny los verbos con objeto-trayecto son, en términos generales, ambiguos. De conformidad con su definición de "papeles temáticos aspectuales" [MEDIDA, TRAYECTO Y TERMINO], el TRAYECTO es una MEDIDA defectiva, que se asigna a un argumento del verbo y provee una escala o parámetro a lo largo del cual se mide el evento. El papel aspectual TERMINO es el que marca el punto final del evento de modo tal que, dada una grilla determinada [TRAYECTO + TERMINO], resultan equivalentes a MEDIDA.

Sin embargo, la agramaticalidad de las oraciones de (10) frente a la gramaticalidad de las de (5) que reiteramos en (11), nos permiten considerar que el argumento interno único subcategorizado por estos verbos, cuando se realiza como objeto directo, es un argumento medidor efectivo y no defectivo :

- (10) a. * María cruzó por el puente hasta la mitad.
- * b. El ejército galopó por la llanura hasta la mitad.
- (11) a. María cruzó el puente hasta la mitad.
- b. María cruzó la mitad del puente.
- c. El ejército galopó la llanura hasta la mitad.
- d. El ejército galopó la mitad de la llanura.

La ambigüedad entre expresiones delimitadas y no delimitadas que para Tenny existe con los verbos de objeto-trayecto se funda en el hecho de que el rol TRAYECTO tiene, según esta autora, un término impuesto desde afuera mientras que la MEDIDA presenta un punto final inherente¹⁰. Ahora bien, cuando se consideran los pares mínimos de (12) y (13) según el test de los adverbiales *en x tiempo/ durante x tiempo* :

- (12) a. El ejército galopó por la llanura *durante una hora/* en una hora*.
- b. María cruzó por el puente **durante media hora/ en media hora*.

⁸ Esto implica una diferencia significativa entre los verbos de movimiento que permiten la alternancia y otros que no la admiten como *ambular, deambular, vagar, errabundear, etc*).

⁹ El Término como el Trayecto, en este modelo de Tenny, asume el rol de un papel temático aspectual, que con la Medida configuran la estructura aspectual del SV.

¹⁰ Cf. p.73.

- (13) a. El ejército galopó la llanura *en una hora/ durante una hora*.
 b. María cruzó el puente *en una hora/ *durante una hora*.

Es posible determinar que la diferencia de gramaticalidad que se registra en (12 a y b) y en (13 b) se debe a que desde el punto de vista de su clasificación, según Vendler (1967)-Dowty (1979), el verbo *cruzar* se incluye entre las realizaciones de modo que, como hemos señalado, la alternancia no involucra un cambio aspectual. Por el contrario, *galopar* pertenece a la clase de las actividades. La caída de la preposición produce en este caso un cambio de clase aspectual en la medida en que se modifica el rasgo [- télico] por el [+ télico] que es precisamente el rasgo que diferencia las actividades de las realizaciones. En consecuencia, la aceptabilidad del adverbial durativo *durante una hora* resulta compatible con los rasgos que caracterizan a esta clase aspectual. Lo cual no implica que el objeto- trayecto sea un medidor defectivo sino que, por el contrario, al legitimar la conmutación del polo de la telicidad permite suponer el final del evento que el verbo describe.

La alternancia presentada en este punto se realiza, no sólo con verbos que se caracterizan porque en ellos se identifican los componentes [+ moción, + trayecto]: *atravesar, bajar, ascender, escalar, descender, trepar, etc.*; sino también con aquéllos que denotan [+ moción, + manera, + trayecto]: *cabalgar, caminar, galopar, merodear, peregrinar, rodar*¹¹, *rondar, saltar, transitar, trotar, zaquear, etc.* No es posible, en cambio, con otros verbos de movimiento como: *ambular/ deambular, andar/ desandar, errar/ errabundear, vadear, etc.* En unos casos (*ambular, vagar, errar, etc.*), porque no implican un movimiento inherentemente dirigido, por lo tanto, no implican un trayecto; en otros, como *desandar* y *vadear* porque son verbos que exigen la presencia de un objeto directo, que no puede ser sustituido por un SP encabezado por la preposición *por*: **Juan desanduvo/ *Juan desanduvo por..*, **Juan vadeó/ *Juan vadeó por..*

Teniendo en cuenta lo expuesto, se puede concluir que la alternancia planteada en (3) y (4) con verbos de movimiento que incluyen los rasgos [+ moción, + trayecto] y [+ moción, + manera, +trayecto], representan dos clases aspectuales léxicas distintas: realizaciones y actividades. En la variante transitiva éstas se convierten en realizaciones.

Por otra parte, en términos de la oposición *delimitación/- delimitación*, con estos verbos, que en la variante transitiva se caracteriza por tener un objeto-trayecto, la construcción preposicional involucra una lectura no delimitada ya que sólo actualiza el Trayecto y carece de un Término. Únicamente cuando se realiza un sintagma Meta el SV composicionalmente puede recibir la lectura delimitada. En consecuencia, el SP introducido por la preposición *por* ocupa una posición argumental que puede no realizarse fonéticamente. Por el contrario, en la construcción transitiva, a diferencia de lo planteado por Tenny, en nuestra opinión, el objeto es un medidor efectivo ya que al fusionar Trayecto y Término se convierte en Medida.

Comparten la alternancia de (4) y sus efectos en relación a su clase aspectual (de actividades pasan a ser realizaciones) verbos que, sin ser de movimiento, tienen un uso preposicional locativo como *dominar, vencer, combatir*¹². Su construcción transitiva implica, por añadidura, una lectura holística.

3. Sobre la alternancia con algunos verbos de percepción

En el apartado anterior los pares mínimos estudiados presentan verbos de movimiento con un sentido direccional (verbos-ruta, en términos de C. Tenny) cuyo argumento interno indirecto se realiza como un sintagma preposicional encabezado por una preposición "plena" que funciona como núcleo del mismo. Como hemos visto, según los datos de (7), (8) y (9), en determinados contextos es de realización optativa en

¹¹ Cf. Aceptación (5) = "recorrer" en María Moliner, DUE: *Es un hombre que ha rodado medio mundo.*

¹² Considérense: i. a. *César gobernó la Galia*

b. *César gobernó en Galia*

ii. a. *César venció a la Galia*

b. *César venció en Galia*

iii. a. *Roma dominaba todas las regiones del Mediterráneo.*

b. *Roma dominaba en todas las regiones del Mediterráneo.*

la medida en que ocurre en la misma cláusula otro SP al que se le asigna el papel temático Meta.

En este apartado se contrastan pares mínimos de una subclase de verbos de percepción intelectual que, si bien tienen la misma estructura argumental¹², se diferencian de los restantes verbos de percepción por tener una variante preposicional en la que la presencia de la preposición puede ser considerada como un marcador de rasgo aspectual y, también más específicamente, de la oposición holístico-partitiva.

De conformidad con la índole de la preposición y las diferencias de significado que las variantes presuponen, se delimitan dos subgrupos : 1. *pensar/pensar en*; *soñar/soñar con* y 2. *saber/conocer/entender (de)*.

Grupo 1 :

1.1. pensar/pensar en

Pareciera, en principio, que las diversas y también muy próximas acepciones que posee este verbo producen interferencias semánticas que pueden llegar a opacar las interpretaciones que nos interesan destacar en la alternancia. Su sentido más general es el de "tener una cosa en la mente y formar ideas a propósito de ellas" (M. Moliner). Pero también significa "meditar", "considerar", "reflexionar" con el valor de "dedicar la mente al examen de una cuestión para formar una opinión o tomar una decisión". Si bien M. Moliner considera que esta acepción se actualiza con la preposición *sobre* : *Tengo que pensar sobre el asunto antes de dar una contestación*, también resulta posible la alternancia : *Tengo que pensar en el asunto antes de dar una contestación/ Tengo que pensar el asunto antes de dar una contestación*.

Por su parte, Morera Pérez, (1988 : 305) observa que en la distribución entre *pensar* y *pensar en*, la preposición puede ser conmutada por la preposición *sobre* que es más frecuente con los verbos *reflexionar* y *meditar*. Este autor plantea que el verbo tiene un solo valor, actualizado en dos construcciones sintácticas diferentes que dan como resultado dos variantes semánticas codificadas. La construcción transitiva adquiere el sentido resultativo de "crear con el pensamiento". Por el contrario, en la construcción preposicional, se desarrolla el matiz de "reflexionar".

A su vez Cano Aguilar (op.cit.,p.362) considera que la diferencia de sentido entre *pensar algo* y *pensar en* no se debe a la preposición *en* sino que uno de sus sentidos determina la elección de la misma y coincide en esto con la distribución de acepciones de María Moliner. En el primer caso, *pensar* es un verbo de acción resultativa, de objeto "efectuado"; en el segundo indica un proceso que se realiza a propósito de algo y se trata de un "objeto afectado".

Aunque no lo expliciten con claridad, ambos autores demarcan también una diferencia aspectual, que - desde nuestro punto de vista - no es afectada por la conmutación de *en* por *sobre* con determinadas acepciones.

Como los datos de (14) muestran claramente :

- (14) a. María pensó la respuesta adecuada en cinco minutos/ * durante toda la tarde.
b. María pensó en la respuesta adecuada durante toda la tarde/ * en cinco minutos.

Efectivamente, en la construcción transitiva el verbo puede ser considerado como un verbo de creación o resultado (*la respuesta/la solución pensada*), que se clasifica como **realización**, en términos de Vendler (1967)-Dowty (1979), y su objeto puede considerarse, en consecuencia un objeto "efectuado". La forma preposicional denota, en cambio, un proceso que se extiende en el tiempo, según lo demuestra su compatibilidad con adverbios durativos, con los rasgos [+ actividad, -resultado] y los rasgos aspectuales [+ durativo, + atético, + dinámico], típicos de las actividades.

La índole de la preposición, de acuerdo con (14), es muy distinta de aquella que aparece en la alternancia de los verbos tipificados en el apartado anterior. De conformidad con Demonte, 1991: 106 :

¹² El sujeto tiene el papel temático de Agente/ Experimentante y el objeto el de Tema.

“...la preposición se adjuntaría al SN para expresar los rasgos aspectuales del núcleo de un S(intagma) Asp(tual). En este sentido la así llamada “preposición” sería meramente la realización explícita de un Caso estructural”¹⁴. La misma afirmación se extiende para la variante *soñar con*, alternancia en la que nos detendremos un poco más adelante.

Si se considera (15) :

- (15) a. Estaba pensando en ti en este momento”
 * b. Te pensaba en este momento.

Se comprueba que, en la construcción transitiva, existen restricciones en términos de los rasgos [+ Animado, +Humano] respecto del SN objeto. Por el contrario, no existe restricción alguna para el SN que figura adyacente a la preposición. La razón de esto puede explicarse por el hecho de que se trata de verbos que seleccionan argumentos internos directos con valor proposicional como *respuesta, solución, problema, tema, etc.* En consecuencia, los SSNN en la construcción directa hacen referencia a los resultados del proceso cognitivo que el verbo expresa tal como en *pensar una respuesta, la solución de un problema, la palabra adecuada, etc.* La agramaticalidad de (15b) reside, precisamente, en el tipo de subcategorización que el verbo exige. Por lo tanto, se puede comprobar que sólo se legitima un SN con el rasgo [+ Humano] si éste forma parte de una cláusula reducida como es el caso de (16) :

- (16). Te pensaba en Buenos Aires¹⁵

que puede ser parafraseada por *Pensé que estabas en Buenos Aires.*

Se ha sostenido que además de la restricción apuntada, existe también la de que el objeto directo debe ser un sintagma semánticamente indefinido *Pensó una solución sin muchas dificultades* o expresiones que evalúan el contenido del pensamiento : *sólo puede pensar pavadas, tonterías, disparates, etc.*¹⁷. Desde nuestro punto de vista, también son posibles : *sólo puede pensar sus pavadas de siempre* y *pensó la solución sin muchas dificultades*, de modo que, en sentido estricto, no existiría tal restricción ya que, si la hubiera, no se establecería la distinción entre objeto “efectuado” y objeto “afectado” señalada, como se comprobará con el verbo *soñar (con)*.

1.2. Soñar / soñar con

En este caso, se presentan las mismas alternativas semánticas y sintácticas¹⁸. Como *pensar*, el verbo *soñar*, desde el punto de vista de su clasificación aspectual, es una actividad¹⁹. Sin embargo, no supone el control de un agente, lo que conlleva también una diferencia con *pensar* en los papeles temáticos que se asignan al argumento externo (Agente- Experimentante) respectivamente.

A pesar de esto, se comprueban las mismas restricciones que con *pensar* en cuanto a los SSNN con rasgo [+ Humano] como objetos directos :

- (17) a. Anoche soñé con tu padre.
 b. ?? Anoche soñé a tu padre.

¹⁴Más concretamente en Demonte (1989 : 95), la autora puntualiza: “Las preposiciones de la clase de *pensar en* a diferencia de las similares a *abundar en*, alternan con verbos no preposicionales, no se pueden omitir en las construcciones coordinadas y aparecen típicamente en estructuras Agente-Paciente. [...] no nos encontramos con una verdadera preposición - que encabeza una proyección máxima - sino con una variante de Caso acusativo (un “acusativo preposicional”) que surge condicionada por propiedades aspectuales del predicado verbal”.

¹⁵Ejemplo tomado de María Moliner, DUE.

¹⁶Para un análisis explícito cf. Ignacio Bosque, 1991 : 98 y ss.

¹⁷Cano Aguilar, p.382 y Morera Pérez, p.385.

¹⁸Como *pensar*, por ejemplo, puede tener un uso absoluto : *Sueño pocas veces* (M.Moliner), subcategoriza oraciones y la preposición tiene también un valor aspectual.

¹⁹Posibilidad la construcción progresiva : *Está soñando con sus proyectos* y admite la coordinación reiterativa : *Soñaba y soñaba con un viaje a Europa.*

Como en el caso anterior, los datos de (18) :

- (18) a. ?? Anoche soñé a tu padre.
 b. Anoche soñé a tu padre galopando en la llanura.
 c. Anoche soñé a tu padre disfrazado de astronauta.

muestran que el grado de aceptabilidad aumenta sensiblemente, y por las mismas razones que el grupo 1.1.,²⁰ ya que como en (16) las construcciones de (18 b y c) son parafraseables por *anoche soñé que tu padre galopaba en la llanura/ que tu padre estaba disfrazado de astronauta*. En consecuencia, las configuraciones respectivas corresponderían, como con *pensar*, a las de las cláusulas reducidas a [tu padre galopando en la llanura] y a [tu padre disfrazado de astronauta].

Por otra parte, se puede comprobar que este verbo efectivamente presenta una diferencia de significado en relación con los rasgos [+/- definido] de sus objetos :

- (19) a. Pedro soñó con un naufragio.
 b. Pedro soñó con el naufragio.
 c. Pedro soñó un naufragio.
 d. Pedro soñó el naufragio.

Específicamente, la diferencia reside en que en b y d se sueña con un naufragio que efectivamente se ha producido, dada la función deíctica/anafórica que tiene el artículo. Por el contrario, en a y c se trata de un acaecimiento que ha sido "creado" durante el sueño. En la construcción transitiva de c. el objeto directo es un SSNN indefinido y, sin embargo, el verbo adquiere un valor delimitado. Esta situación aparentemente contradictoria puede explicarse considerando las categorías de **objeto intensional** y **sujeto extensional** postuladas por J. Pustejovsky (1994 : 67) para estudiar las diferencias que presentan en su estructura de eventos dos clases de verbos con sujeto Experimentante : *fear* (*temer*) y *frighten* (*asustar*).

A partir de la confrontación de los siguientes pares :

- (20) a. *Mary fears ghosts/ big dogs.* (*María teme a los fantasmas/ a los perros grandes*)
 b. *Big dogs/ * ghosts frighten Mary.* (*Los perros grandes/ * los fantasmas asustan a María*).

nota que *Mary* puede temer algo sin que necesariamente exista el objeto de su temor, mientras que algo que asuste a *Mary*, debe existir y ser algo más que un objeto intensional. Así, los verbos del tipo de *fear* introducen **objetos intensionales**, en cambio los verbos del tipo de *frighten* tienen **sujetos extensionales**.

Si extendemos la misma oposición a una distinción de la misma naturaleza pero entre los objetos, lo que es posible ya que *soñar* es un verbo con sujeto Experimentante, entonces, podemos afirmar que la diferencia entre (19 c) y (19 d) reside en que el verbo en c introduce un objeto intensional, i.e., el acaecimiento -reiteramos- sólo existe en el sueño de Pedro; mientras que en d el mismo verbo tiene un objeto extensional (el acaecimiento ha tenido efectivamente lugar en el mundo real).

Como en el caso de *pensar* la variante preposicional hace referencia a un proceso durativo que no presupone un punto final del evento, mientras que en la construcción transitiva, lo presupone en la medida en que se interpreta que el sueño tiene la misma duración que el acaecimiento soñado.

En (1) se presenta el verbo *penetrar* entre los verbos tipo analizados en el ítem 2. Se observó oportunamente que tiene restricciones semánticas respecto del SN que funciona como argumento externo para posibilitar la alternancia :

- (21) a. La aguja penetró en la tela.

²⁰ Se trata de verbos que subcategorizan complementos con valor proposicional, de modo que los SSNN respectivos indican contenidos mentales que, en este caso, son preferentemente, si no exclusivamente, acaecimientos. Parece no tener en cuenta estas posibilidades Morera Pérez cuando sostiene que el uso transitivo está casi restringido a objetos directos oracionales por lo que resultan poco frecuentes oraciones como *Soñé a Juan* y *Soñé oro*. De conformidad con nuestro planteo ninguno de estos ejemplos son aceptables, excepto en variantes dialectales como es el caso de América Central y Méjico, según datos de Kany, 1976, citado por el mismo autor (p.387).

- b. La aguja penetró la tela.
- c. Pablo penetró en la habitación.
- d. * Pablo penetró la habitación.

Pero ocurre que este verbo puede estar usado con la acepción de “descifrar”, “llegar a entender”, “descubrir el sentido de algo”, i.e., tiene también el valor de un verbo de percepción intelectual. En tal caso el SN sujeto se caracteriza, naturalmente, por el rasgo [+ Humano] y , entonces, la alternancia es posible.

- (22) a. Epicuro penetró en el intrincado misterio de la naturaleza.
- b. Epicuro penetró el intrincado misterio de la naturaleza.

Conjeturamos que la índole de la preposición en (22 a) sería la de un paso intermedio entre las de valor aspectual que estamos analizando y el de aquéllas que introducen verdaderos sintagmas locativos en la medida en que esta acepción del verbo, originariamente de movimiento, es secundaria - de hecho figurada o metafórica. De todos modos, la construcción transitiva tiene un valor holístico del que carece la preposicional, ya que induce a interpretar que han quedado develados todos los misterios de la naturaleza, mientras que en a. no se presupone esto a menos que la oración continúe con una frase-Meta como *Epicuro penetró en el intrincado misterio de la naturaleza hasta descubrir sus principios esenciales*.

Grupo 2

En la segunda subclase de verbos de percepción intelectual (*conocer, entender y saber*) la alternancia entre objeto directo y sintagma preposicional define una oposición holístico-partitiva. Ambas variantes presentan una serie de propiedades específicas.

En la preposicional :

- (23) a. Juan conoce / entiende / sabe de caballos / de barcos / de filosofía.
- *b. Juan conoce / entiende / sabe de los caballos / de los barcos/ de la filosofía.

como se desprende de la agramaticalidad señalada en b, se comprueba : 1. Que el SN complemento de la preposición²¹ debe tener necesariamente el rasgo [- definido]. 2. Por añadidura, la preposición tiene un neto valor partitivo no sólo por la propiedad del SN que rige, especificada en 1, sino también porque este rasgo se evidencia en el hecho de que este sintagma preposicional supone una categoría vacía, respecto de la cual funciona como complemento de un sintagma de cuantificación :

- (24) a. Juan no sabe (nada) de barcos/ de filosofía, etc.
- b. Juan sabe (algo/ poco/bastante/ mucho) de filosofía²².

La construcción transitiva, en cambio, induce a una lectura holística en la medida en que el “saber”, el “conocer” o el “entender” no están relativizados por ninguna expresión cuantificadora que establezca una graduación del contenido cognitivo. Se interpreta, en consecuencia, como un grado absoluto del conocimiento involucrado.

²¹ En este caso, a diferencia de los anteriores se trata de una preposición plena, núcleo de una proyección máxima.

²² Es curioso que Morera Pérez en el campo de realizaciones de la preposición *de* marca [+ sentido, - concomitante, + eferesis, - extensión] y no incluye su valor partitivo, aunque lo tiene en cuenta en los párrafos en los que analiza su uso con verbos como *participar* (pp.264-265). Por otra parte, en p. 283 señala : “En las distribuciones que siguen, la preposición *de* manifiesta solamente una significación hipotáctica general[...] Con verbos de conocimiento, como, por ejemplo, *conocer, saber, entender, etc...*” “En todas estas oraciones, el complemento con *de* pone de manifiesto la sustancia o el asunto de lo significado por el objeto directo del verbo, que puede estar explícito por medio de un pronombre indefinido...”. “Estamos, por lo tanto, de acuerdo con Cano Aguilar cuando escribe que “podría afirmarse que estas construcciones preposicionales con estos verbos derivan de aquellas donde hay presente un pronombre indefinido como *nada, algo, etc.*, por un proceso de elisión, pues al interpretar semánticamente tales frases suponemos un elemento significativo de valor cuantitativo. Ese elemento, *nada, algo*, sería el verdadero objeto directo del verbo, con un complemento especificativo introducido por *de...*(p.377)”. Ninguno de los dos autores, consideran el valor partitivo de la preposición, que - pensamos - es relevante en esta construcción. Nos apoyamos para esta afirmación en la autoridad de Rafael Lapesa, “Los Casos Latinos...”, p.62 , quien ha enfatizado el sentido partitivo de la misma como sustituto de los valores de dos casos latinos : el genitivo partitivo y el ablativo separativo.

A partir de (25) :

- (25) a. Juan conoce/ entiende/ sabe filosofía/ la respuesta.
 *b. Juan conoce/ entiende/ sabe caballos/ barcos.

se constata que existen restricciones en la selección de los SSNN que funcionan como objetos. Del mismo modo que en los casos de los grupos anteriormente analizados, estos verbos subcategorizan complementos oracionales. En consecuencia, excluyen como objetos SSNN concretos. A diferencia de los del Grupo 1, *conocer* y *entender* admiten objetos con los rasgos [+Humano²³]. No ocurre lo mismo con *saber*, que en tal caso tendría que cumplir los requisitos de los verbos de ese grupo, i.e., formar parte de una cláusula reducida (*Te supe enfermo*).

Se plantean también otras divergencias entre *conocer*, *entender* y *saber* :

- (26) a. Juan conoce / entiende la filosofía kantiana.
 *b. Juan sabe la filosofía kantiana.
 (27) a. Juan conoce / entiende los motores Fiat.
 *b. Juan sabe los motores Fiat.

La razón de esto reside en el hecho de que *saber* corresponde a un estado alcanzado que involucra una propiedad caracterizadora permanente. No cambia de clase aspectual con la variación de su construcción, y, consecuentemente, no admite un objeto definido²⁴. Si bien *conocer* y *entender* son también estados y comparten con *saber* los rasgos [+ durativo, + atético, - dinámico], son predicados episódicos o de estado que denotan propiedades transitorias. Al tener objetos definidos (medidores), son susceptibles de recibir una interpretación delimitada :

- (28) Ana entiende / comprende todas las explicaciones del profesor en cinco minutos.

Debemos observar que la alternancia objeto directo/ sintagma preposicional con verbos de percepción intelectual se reduce al grupo de verbos presentados y a alguno más como *meditar*. No la hemos encontrado con otros verbos que, aunque figuran en los diccionarios como sinónimos, no tienen variantes comparables que establezcan cambios en sus rasgos aspectuales. Esto ocurre, por ejemplo con *opinar*, *considerar*, *reflexionar*, *investigar*, *estudiar*, *imaginar*, etc.

Por lo tanto, al hacer una síntesis de las propiedades de los verbos presentados en este punto, se advierte que en el marco de una misma subclase se plantean divergencias no sólo de la clase aspectual básica sino también de los papeles temáticos que se asignan al argumento externo. También se producen diferencias de significado en relación a los rasgos [+/- definido] del objeto directo en la construcción transitiva. Significativa resulta, asimismo, la divergencia que se plantea entre los grupos 1 y 2 por la índole de la preposición en la construcción intransitiva : en un caso actualiza los rasgos aspectuales del núcleo de un S Asp., mientras que en otro se trata del núcleo de una proyección máxima que establece con la variante transitiva una oposición holístico- partitiva. Por lo tanto, existen restricciones para los SSNN que la complementan.

Respecto del verbo *saber* destacamos la intersección que lo vincula a los grupos 1 y 2 en la medida en que, como hemos visto, comparte rasgos propios de ambos.

²³ Cf. *A Juan, lo conozco/ lo entiendo desde hace mucho tiempo*.

²⁴ Excepto que se trate de una pregunta oculta : *No sé la hora que es*.

5. Conclusiones

De conformidad con los principios teóricos explicitados en la introducción, a partir del análisis de pares mínimos y de contrastaciones adicionales, estamos en condiciones de formular las siguientes conclusiones :

1. Que los verbos del español no legitiman la alternancia entre objeto directo y sintagma preposicional exclusivamente cuando el único argumento interno del predicado es un argumento interno indirecto, i.e., por la caída de la preposición, sino que existen subclases de verbos que implican el proceso inverso : el de intransitivización por la ocurrencia de una preposición con verbos que normalmente tienen usos transitivos : *mirar, vencer, libar, penetrar, cuidar, maldecir, etc.* ;
2. Que de la amplia clase de verbos de movimiento del español, sólo permiten la alternancia aquéllos que implican un movimiento inherentemente dirigido (verbos con objeto trayecto y verbos con objeto locativo): *cruzar (por), subir (por), penetrar (en), galopar (por), taconear (por), etc.* ;
3. Que con este tipo de verbos la preposición es el núcleo de una proyección máxima. En términos tradicionales, nos hallamos frente a una preposición plena con valor léxico, además del gramatical;
4. Que en esta subclase, desde el punto de vista de la modalidad de la acción o *aktionsart*, se incluyen **logros, actividades y realizaciones**. La pertenencia a una u otra de estas clases está condicionada por los cambios aspectuales que configuracionalmente produce la alternancia, por los rasgos [+/- Animado] del sujeto y por el tipo de argumento interno seleccionado por el predicado.
5. Las propiedades generales compartidas por los verbos de percepción intelectual, especialmente el tipo de subcategorización que seleccionan condiciona la posibilidad de la alternancia que sólo se legitima con un número muy restringido de verbos. En la variante preposicional, la naturaleza de la preposición permite diferenciar dos subgrupos específicos : aquéllos en los que la preposición actualiza rasgos aspectuales en el sintagma verbal (*pensar en, soñar con*) ; y los que, por el contrario, se caracterizan por tener un sintagma preposicional en el que la preposición funciona como núcleo de una proyección máxima con valor partitivo: *saber / conocer/ entender (de)*.
6. Las alternancias estudiadas ejemplifican cambios en los rasgos aspectuales léxicos básicos del verbo, composicionales en el sintagma verbal, y, también, como hemos visto, oposiciones de interpretación holístico- partitiva. Sin embargo, se da el caso de una serie heterogénea de verbos que se define, precisamente, por compartir la propiedad de no ofrecer ninguna de estas modificaciones específicas. En este caso, resultaría pertinente una explicación diacrónica en la medida en que muchos de ellos tienen étimos latinos directos o indirectos con alternancias similares, atestiguadas igualmente en la diacronía del español. Sin embargo, hemos obviado aquí su tratamiento en la medida en que consideramos que el mismo exige un desarrollo que excede el alcance del presente trabajo.

Para concluir, estamos en condiciones de afirmar que no parece que exista en el español una tendencia predominante hacia la transitivización sino que, dado el amplio espectro de verbos que cubre la posibilidad de la alternancia entre la construcción con objeto directo y la preposicional, pensamos más bien que existen fluctuaciones en uno y otro sentido entre ambas construcciones y que éstas se mantienen activas en nuestra lengua.

Referencias bibliográficas

- Bertinetto, P.M. (1991). "Il verbo", en Renzi, L. e Salvi, G., *Grande Grammatica Italiana di Consultazione*, Bologna, Il Mulino.
- Bosque, I. (1991). *Las Categorías Gramaticales*, Madrid, Síntesis.
- Cano Aguilar, R. (1981). *Estructuras Sintácticas Transitivas en el Español Actual*, Madrid, Gredos.
- (1985) "Sobre el régimen de las oraciones completivas en español clásico", en *Philologica Hispaniensa, in Honorem Manuel Alvar, II*, Madrid, Gredos.
- De Miguel, E. (1992). *El Aspecto en la Sintaxis del Español : Perfectividad e Impersonalidad*, Madrid, Universidad Autónoma.
- Demonte, V. (1989). *Teoría Sintáctica : De las Estructuras a la Rección*, Madrid, Síntesis.
- (1992). *Detrás de la Palabra*, Madrid, Alianza Universitaria.
- Dowty, D.R. (1979). *Word Meaning and Montague Grammar*, Dordrecht, Reidel.
- Levin, B. (1993). *English Verb Classes and Alternations. A Preliminary Investigation*, Chicago, The University of Chicago Press.
- Martínez García, H. (1986). *El Suplemento en Español*, Madrid, Gredos.
- (1995). "Combinatoria y Semántica de los Verbos Suplementarios", en *Revista Española de Lingüística*, 25, 2, pp. 397-409.
- Morera Pérez, M. (1988). *Estructura Semántica del Sistema Preposicional del Español Moderno y sus Campos de Usos*, Puerto del Rosario, Servicio de Publicaciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.
- Pustejovsky, J. (1992). "The Syntax of Event Structure", en Levin B. and Pinker, S. *Lexical and Conceptual Semantics*, Oxford, Blackwell.
- Talmy, L. (1985). "Lexicalizations Patterns : Semantic Structure In Forms" en T. Shopen. *Language Typology and Syntactic Description*, 3,. Cambridge, University Press.
- Tenny, C. (1994). *Aspectual Roles and The Syntax- Semantics Interface*, Dordrecht, Kluwer Academic Publishers.
- Vendler, Z. (1967). *Linguistic and Philosophy*, Ithaca, New York, Cornell University Press.

Diccionarios

- Moliner, M. (1994). *Diccionario de Uso del Español*, Madrid Gredos.
- Real Academia Española. (1970). *Diccionario de La Lengua Española*, Madrid.
- (1963). *Diccionario de Autoridades*, Madrid, Gredos.